

Nº 12.493

Costa Rica, lunes veintiséis de octubre del dos mil veinte, a las once horas con quince minutos.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia: Directivos

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario
Sra. Ruth Alfaro Jara
Sr. Mario Carazo Zeledón
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Banca

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Banca de

Li-Bi and Alumina

Auditor General

Lic. Ricardo Araya Jiménez
Lic. De la Escuela Willink

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

ARTÍCULO 1º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló con la participación de algunos de sus asistentes de manera virtual y otros de manera presencial. Para tales efectos se utilizó la herramienta de trabajo remoto denominada Microsoft Teams, disponible en el Office 365. Estuvieron presentes en el salón de sesiones las siguientes personas: Jeannette Ruiz Delgado, Bernardo Alfaro Araya, Ricardo Araya Jiménez y Sofía Zúñiga Chacón. Asimismo, los demás miembros de la Junta Directiva General, los Subgerentes Generales y el Asesor Legal participaron de manera virtual.

ARTÍCULO 2.^º

La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, manifestó: "Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión 12.493 de hoy 26 de octubre. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, donde les estaría solicitando que lo modifiquemos de tal forma que conozcamos de primero el punto 3b. ¿Estarían de acuerdo, señores y señoras?".

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Perfecto, entonces, estaríamos aprobando el orden del día y pasariámos al siguiente punto".

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la sesión ordinaria número 12.493 de la Junta Directiva General, considerando la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **conocer** el punto 3b. *Propuesta de la Administración para contratar el acompañamiento del proyecto de transformación del Banco Nacional luego del asunto 1b. Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 12.492, celebrada el 19 de octubre 2020.*

(J.R.D.)

ARTÍCULO 3.^º

Con respecto al acta de la sesión celebrada la semana anterior, la directora señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Seguiríamos con el conocimiento del acta 12.492 del pasado 19 de octubre. ¿Están de acuerdo?”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Perfecto. Estaríamos, entonces, dando por aprobada el acta y pasariámos al punto 3b".

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el acta de la sesión ordinaria número 12.492, celebrada el 19 de octubre del 2020.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 5.^º

Una vez retomada la sesión, la secretaria general a.i., señora Sofía Zúñiga Chacón, presentó informe del 26 de octubre del 2020, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento.

Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado manifestó: "El día de hoy sale un acuerdo. ¿Doña Sofía?".

La señora Zúñiga Chacón respondió: "Sería lo referente a McKinsey, pero, queda un pendiente".

La directora Ruiz Delgado dijo: "Yo diría que lo podemos dar por atendido porque lo que resta es decisión. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día".

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

POR VOTACION NOMINAL Y UNANIME SE ACORDÓ: tener por presentado el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 26 de octubre del 2020.

(S.Z.Ch.)

ARTÍCULO 10.^º

La presidenta de este órgano colegiado, señora Jeannette Ruiz Delgado, mediante el documento denominado RE01-PR11GC01, *Calendarización de sesiones y programación de temas*, presentó una propuesta de modificación al cronograma de

1 sesiones de la Junta Directiva General, sociedades anónimas y comités,
2 correspondiente al período 2020, aprobado en el artículo 13.º, sesión 12.431 del 13 de
3 enero del 2020, específicamente, en lo que respecta a la hora de las sesiones de la
4 Junta Directiva de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A., a efectos de que, en adelante,
5 se celebren a las 2:00 p.m.

6 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado comentó: “Aquí la propuesta solamente
7 es modificar el calendario de sesiones de BN Valores, en vista de que una vez que se
8 hace el nombramiento de don Marvin Arias como representante del Banco Nacional
9 ante Corbana, que el mismo ha sido aprobado por el Banco Central de Costa Rica, y
10 esa Corporación sesiona los días martes en la mañana, hay que hacer una solicitud
11 de permiso para que don Marvin pueda participar de estas sesiones ante la
12 Contraloría General de la República y, dado que BN Valores sesiona a la misma hora
13 que sesiona Corbana, es necesario modificar la hora de sesión de BN Valores. Así que
14 la propuesta es que se pasen las sesiones de esta subsidiaria para los mismos días
15 martes que estaban planteados solamente que a partir de las 2:00 p.m. en lugar de
16 las 10:00 a.m. Ese sería el planteamiento. Les pregunto si están de acuerdo y les
17 solicitaría la firmeza para poder proceder con la solicitud de autorización por parte
18 de la Contraloría General de la República. ¿Están de acuerdo?”.
19 Los señores directores mostraron su anuencia.
20 La directora Ruiz Delgado dijo: “Gracias. Pasaríamos al punto 3c.”.

Resolución

21 De conformidad con la propuesta presentada por la presidenta de este órgano
22 colegiado, señora Jeannette Ruiz Delgado, mediante el documento denominado RE01-
23 PR11GC01, *Calendarización de sesiones y programación de temas, POR VOTACIÓN*
24 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: modificar**, en lo conducente,
25 el cronograma de sesiones de la Junta Directiva General, sociedades anónimas y
26 comités, correspondiente al período 2020, aprobado en el artículo 13.º, sesión 12.431
27 del 13 de enero del 2020, específicamente, en lo que respecta a la hora de las sesiones
28 de la Junta Directiva de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A., a efectos de que, en
29 adelante, se celebren a las 2:00 p.m. Lo anterior, con el propósito de gestionar ante la
30 Contraloría General de la República, la autorización para que el director señor
31 Marvin Arias Aguilar pueda integrar más de tres juntas directivas u otros órganos
32 colegiados pertenecientes a órganos, entes o empresas de la Administración Pública,
33 conforme lo establecido en el artículo 17.º de la Ley Contra la Corrupción y
34 Enriquecimiento Ilícito en la Administración Pública.
35

36 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
37 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
38 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

39 **Comuníquese** a BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A.

40 (J.R.D.)
41
42
43
44

ARTÍCULO 13.º

45 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-
46 J154-2020 del 19 de octubre del 2020, elaborado por la Dirección Corporativa de
47 Finanzas, al cual se adjunta el documento denominado **Informe de Desempeño del**
48 **BNCR, tercer trimestre del 2020**, en el que se detalla la estructura de gobierno de
49 la institución, así como los resultados de sus principales indicadores. Además, se
50 incorporan datos sobre la conformación de los activos, distribución y calidad de la
51
52

1 cartera de crédito, estructura del fondeo, bonos, calificaciones de riesgo, participación
2 de mercado, desempeño financiero, composición del capital, eficiencia y cantidad de
3 oficinas y de empleados. Finalmente, se describen los avances en los compromisos de
4 sostenibilidad para apoyar en el desarrollo del país.

5 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado dijo: "No sé si tienen alguna pregunta
6 o comentario con respecto a este informe y si no les estaría solicitando darlo por
7 recibido y remitirlo al Consejo de Gobierno en tiempo y forma. ¿Están de acuerdo?"

8 Los señores directores mostraron su anuencia.

9 La directora Ruiz Delgado indicó: "Pasariamos al punto 4d.".

10 **Resolución**

11 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por
12 presentado el resumen ejecutivo DCF-J154-2020 del 19 de octubre del 2020,
13 elaborado por la Dirección Corporativa de Finanzas, al cual se adjunta el documento
14 denominado ***Informe de Desempeño del BNCR, tercer trimestre del 2020.*** 2)
15 **Comisionar** a la presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, y al
16 gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, para que remitan al Consejo de
17 Gobierno, en tiempo y forma, el documento conocido en el numeral 1) de esta
18 resolución.

19 **Comuníquese** a Gerencia General.

20 (B.A.A.)

21

22

23 **ARTÍCULO 14.º**

24

25 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-
26 J153-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, al cual se adjunta el documento DAE-
27 054-2020, denominado ***Informe Económico Costa Rica, setiembre-2020,***
28 elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa
29 de Finanzas, en el que se detalla el seguimiento a los pronósticos y al desempeño de
30 las principales variables económicas y macroprecios, en cumplimiento de lo acordado
31 en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.

32 Del citado informe, se transcribe lo siguiente:

33 • *Al cierre del mes de agosto la actividad económica medida por el Índice Mensual de
34 Actividad Económica decreció en un 7.7% de manera interanual, manteniendo así los efectos
35 adversos del COVID-19.*

36 • *Las exportaciones muestran una contracción de 2.8%, mientras que las importaciones, en
37 concordancia con la contracción de la demanda interna, registró una caída del 11.5%.*

38 • *Las cifras de las finanzas públicas al cierre de agosto muestran un importante
39 deterioro, tanto del resultado primario como del secundario, cerrando en -2.5% y -5.8%.*

40 • *La inflación medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor al
41 cierre de setiembre se ubicó en 0.30% y de manera acumulada de 0.28%.*

42 • *La Tasa de Política Monetaria (TPM) no mostró ningún cambio, por su parte la Tasa
43 Básica Pasiva mostró una caída de 30 p.b.*

44 • *En setiembre el tipo de cambio de Monex cierra en ₡605.24 mostrando una depreciación
45 interanual de 4.12%, donde las expectativas de depreciación a 12 meses aún se ubican en 3.1%.*

46 • *El desempeño del crédito al sector privado de manera acumulada muestra un crecimiento
47 negativo de 0.09% en colones y 1.63% en dólares, y de manera interanual de 1.01% y -1.50%
48 en colones y dólares respectivamente.*

49 Al respecto, la directora Ruiz Delgado dijo: "Como ya estamos terminando el mes de
50 octubre, les estaría solicitando darlo por recibido, si están de acuerdo".

51 Los señores directores mostraron su anuencia.

52 La directora Ruiz Delgado indicó: "Muchas gracias. Pasariamos al punto 4d.".

53 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
2 el resumen ejecutivo DCF-J153-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, al cual se
3 adjunta el documento DAE-054-2020, denominado ***Informe Económico Costa***
4 ***Rica, setiembre-2020***, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a
5 la Dirección Corporativa de Finanzas, en el que se detalla el seguimiento a los
6 pronósticos y al desempeño de las principales variables económicas y macroprecios,
7 en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del
8 2019.

9 Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 16.º

16 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo
17 SGRC-286-2020 del 20 de octubre del 2020, de la Subgerencia General de Riesgo y
18 Crédito, al cual se adjunta el Boletín Informativo DCCN_GCN_015_2020
19 denominado ***Cambios Normativos Externos CFBNCR setiembre 2020***, elaborado
20 por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo, para conocimiento de este
21 órgano colegiado. En dicho boletín se hace referencia a los cambios normativos
22 aplicables a todo el Conglomerado, así como a la normativa que se encuentra en
23 consulta por los entes reguladores.

24 La directora Ruiz Delgado indicó: "No sé si tienen alguna pregunta o comentario. Ahí
25 están las nuevas incorporaciones en temas regulatorios que se han obtenido en los
26 últimos meses. Si no hay preguntas o comentarios, les estaría solicitando que lo
27 demos por recibido".

28 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

30 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
31 el resumen ejecutivo SGRC-286-2020 del 20 de octubre del 2020, de la Subgerencia
32 General de Riesgo y Crédito, al cual se adjunta el Boletín Informativo
33 DCCN_GCN_015_2020 denominado ***Cambios Normativos Externos CFBNCR***
34 ***setiembre 2020***, elaborado por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo.
35 **Comuníquese a** Gerencia General y Dirección de Control y Cumplimiento
36 Normativo

(B.A.A.)

ARTÍCULO 20.^º

42 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-047-
43 20, de fecha 6 de octubre del 2020, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio
44 DCDH-641-2020 del 28 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Maritza Fuentes
45 Salas, directora corporativa de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita otorgar
46 poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Sur, San
47 José Este y Casa Matriz.

48 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado mencionó: “Esta es la solicitud para
49 otorgar y revocar poderes del Banco. No sé si tienen alguna observación y si no estaría
50 solicitándoles su aprobación. ¿Están de acuerdo?”.

51 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud
2 de la Gerencia General, **1) otorgar** al funcionario **Rody Gerardo Chaves Valdivia**,
3 mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 6-0202-0504, empleado 6940,
4 vecino de Barva, Heredia, las siguientes facultades: **Clase F, Subclase F.1: ZONA**
5 **COMERCIAL SUR:** **i) poder generalísimo con límite de suma**, con las
6 facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes
7 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación
8 territorial en su relación de servicio con su mandante, para que pueda: **a)** Firmar la
9 venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien
10 millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos
11 establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como
12 cualesquiera modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o
13 financiero, en que sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica; y **ii)**
14 **poder general sin límite de suma**, con las facultades que otorga el artículo 1255°
15 del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia
16 del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su
17 mandante: **a)** Celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación
18 y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
19 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
20 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por
21 un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe
22 exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por
23 su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o
24 deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma
25 inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de
26 trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la
27 Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
28 garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de
29 deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de
30 crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y
31 reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
32 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la
33 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de
34 la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos de
35 cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)** Ejercer acciones de cobro
36 judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser delegada en profesionales de
37 derecho debidamente autorizados, para que asuman la dirección de los procesos
38 judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la
39 naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios
40 de ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que
41 dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad
42 de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. Para los efectos
43 pertinentes deberá ser cumplida la normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial
44 o extrajudicialmente el pago de los créditos y dar los correspondientes recibos. **m)**
45 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
46 oficina en la que se dé la relación del servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de
47 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el
48 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
49 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
50 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
51 General. **p)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
52 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha

1 sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
2 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
3 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)** Gestionar el Cobro Judicial o
4 extrajudicialmente sin limitación de suma en operaciones crediticias. **s)** Liberar,
5 ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos
6 en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **p)** Realizar
7 modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones
8 parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía
9 remanente cubra el saldo adeudado y garantizado. Asimismo, podrán efectuar
10 modificaciones de asientos, cuando se refiera a ampliaciones o disminuciones de
11 plazo, monto, modificaciones o re expresiones de moneda, inclusión o exclusión de
12 deudores o fiadores. **q)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del
13 Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de **FIDUCIARIO** o
14 **FIDEICOMISARIO**, cuando corresponda. **v)** Sustituir las garantías de las
15 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del
17 BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el
18 banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir cualquier
19 modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así
20 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad
21 ordinaria. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, a la siguiente funcionaria,
22 con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las
siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a
ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **Clase F, Subclase**
F.3: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA CURRIDABAT: Girleent
Yesenia Cascante Mora, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1234-0130,
empleada 12172, vecina de La Unión, Cartago, para que pueda: **a)** aprobar arreglos
de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la
Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las
políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **b)** Autorizar
la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **c)** Autorizar
modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones
relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la
institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
d) Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen
el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **e)**
Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos de cobro judicial, en
representación del Banco Nacional. **f)** Firmar contratos para el otorgamiento de
créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente
autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **g)** Gestionar
el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **h)**
Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron
recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **i)** Realizar
modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones
parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía
remanente cubra el saldo adeudado y garantizado. Asimismo, podrán efectuar
modificaciones de asientos, cuando se refiera a ampliaciones o disminuciones de
plazo, monto, modificaciones o re expresiones de moneda, inclusión o exclusión de
deudores o fiadores. **j)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del
Banco Nacional de Costa Rica, hasta por un monto de cien millones de colones, ya sea

1 en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **k)**
2 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa
3 autorización del órgano resolutor correspondiente. **3) Revocar** el poder otorgado a
4 los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) CASA**
5 **MATRIZ: Johnny Daniel Campos Montenegro**, cédula de identidad 1-1400-0448,
6 otorgado en el artículo 18.^º, sesión 12.296 del 22 de octubre del 2018. **II) ZONA**
7 **COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: Gir lent Yesenia Cascante Mora**, cédula de
8 identidad 1-1234-0130, otorgado en el artículo 15.^º, sesión 11.799 del 30 de octubre
9 del 2012. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes Generales, para
10 que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e
11 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los
12 gerentes de las zonas comerciales Sur y San José Este, dan fe de haber revisado los
13 atestados de las personas para las cuales solicitan poder, y por tanto, de su idoneidad
14 para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser
15 cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
16 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Sur, San José Este, oficinas
17 correspondientes y funcionarios interesados.

18 (B.A.A.)
19
20

21 ARTÍCULO 21.^º 22

23 En relación con el acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 2.^º,
24 numeral 2), sesión 12.481 del 31 de agosto del 2020, en el se resolvió otorgar al señor
25 Bernardo Alfaro Araya los poderes amplios y suficientes para el desempeño de su
26 nuevo cargo como Gerente General del Banco Nacional, la secretaria general a.i.,
27 señora Sofía Zúñiga Chacón, presentó el oficio SG-18-2020, suscrito por la señora
28 Cinthia Vega Arias, secretaria general, mediante el cual solicita dejar sin efecto el
29 citado numeral y tomar un nuevo acuerdo, en virtud de que el Registro Nacional
30 rechazó la inscripción debido a que no se señala expresamente el tipo de poder que se
31 asignó en esa oportunidad.

32 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado comentó: “Estaría pidiéndole a don
33 Rafael que nos haga un resumen de lo que están planteando desde el Registro
34 Nacional para que podamos proceder a hacer el cambio. ¿Don Rafael?”:

35 El señor Brenes Villalobos señaló: “Gracias, doña Jeannette. Básicamente, me da un
36 poco de pena; pero, en realidad, es simple y llanamente incorporar el texto de poder
37 generalísimo sin límite de suma. Es esa frase la que echa de menos el Registro, a
38 pesar de que claramente se deriva del 1.253.^º del Código Civil y del mismo 42.^º de la
39 Ley Orgánica. Cualquier cantidad de veces esto no ha sido un inconveniente para que
40 se inscriban los poderes; sin embargo, en este caso tocó y el registrador de turno lo
41 considero como un defecto. Básicamente, es un tema de un formalismo de esa frase.
42 Muchas gracias”.

43 La directora Ruiz Delgado apuntó: “Muchas gracias, don Rafael”.

44 El director Carazo Zeledón mencionó: “Perdón, doña Jeannette”.

45 La directora Ruiz Delgado indicó: “Sí, don Mario”.

46 El director Carazo Zeledón manifestó: “Nada más por curiosidad. ¿Qué fue? ¿Se le
47 otorgan los poderes del artículo 1.253.^º y, entonces, lo que pide el Registro es que se
48 diga que son poderes generalísimos sin limitación de suma?”.

49 El señor Brenes Villalobos dijo: “Sí, señor, exactamente. O sea, están bien
50 referenciadas las normas, pero piden que venga el tipo de poder, a pesar de que
51 sabemos que es inequívoco, pero eso es”.

1 El director Carazo Zeledón apuntó: “Qué pérdida de tiempo. Don Bernardo, nuestras
2 disculpas”.

3 La directora Ruiz Delgado mencionó: “Bueno, muchas gracias. Estaría sometiendo a
4 aprobación en firme esta modificación planteada en el oficio de doña Cinthia. ¿Están
5 de acuerdo, señores y señoras?”.

6 Los señores directores se mostraron de acuerdo.

7 **Resolución**

8 **Considerando** la solicitud expresa presentada mediante oficio SG-018-2020 de la
9 señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, ante la imposibilidad de inscribir las
10 facultades asignadas al nuevo Gerente General, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
11 **UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** **adicionar** el acuerdo tomado en el artículo
12 2.º, numeral 2), sesión 12.481 del 31 de agosto del 2020, en el que se le otorgaron
13 poderes al señor Bernardo Alfaro Araya, cédula de identidad número 1-0602-0093,
14 para que se lea expresamente que se le otorga **poder generalísimo sin límite de**
15 **suma**. El resto del acuerdo permanece invariable.

16 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
17 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
18 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

19 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Jurídica.

20 (S.Z.Ch.)

21

22

23 A las quince horas con veinticinco minutos se levantó la sesión.

24

25

PRESIDENTA

SECRETARIO

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

Sr. Rodolfo González Cuadra

26